I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001314

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 30 OCT 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/2014/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/657/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Presupuestaria de la Unidad de Presupuesto; Memorándum N°1300/195/2019; el Decreto de Hacienda N°1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $700.000.- (setecientos mil pesos), que se girará a nombre de la funcionaria doña **Francesca Mardones Rojas,** funcionaria de la Unidad de Alcaldía, destinados para gastos en las actividades del mes de Adulto Mayor.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.003, "Gastos de representación, protocolo y ceremonial" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA TULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal(s)

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/SCS/ggp

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Alcaldía
Cuentadante
Página Web.